

Bono agrario 2025: cómo acceder a los S/ 1 000 que otorgará el Midagri

El **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)** anunció una nueva medida para apoyar a los pequeños productores agrarios que han sido afectados por las intensas lluvias e inundaciones en diversas regiones del país.

A través de un bono agrario en insumos valorizado en S/ 1 000, los agricultores recibirán apoyo directo con productos como semillas, guano de isla, urea y otros insumos agrícolas esenciales.

¿A quiénes beneficiará este bono?

Este bono en especie se entregará a productores de 12 regiones del país que han sufrido pérdidas en sus cultivos debido a las lluvias:

Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, La Libertad, Tumbes y Ucayali.

Cada agricultor recibirá un kit de insumos adaptado a sus necesidades y al tipo de cultivo, buscando reactivar su capacidad productiva y proteger la seguridad alimentaria de miles de familias en el ámbito rural.



¿Desde cuándo rige esta medida?

El bono se oficializó mediante el Decreto de Urgencia N.º 003-2025, publicado este jueves en el Diario Oficial El Peruano, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

LEA TAMBIÉN: Seguro Agrícola Catastrófico: ¿Cómo recibir bono para agricultores en 2025?

Este nuevo bono se suma al Seguro Agrícola Catastrófico (SAC), que ya viene operando en las 24 regiones del país. Gracias a este seguro, los pequeños agricultores pueden recibir una indemnización de S/ 800 por hectárea si sus cultivos se ven afectados por desastres naturales como:

- Sequías o lluvias intensas
- Inundaciones, huaicos o heladas
- Vientos fuertes, granizadas o plagas

- Terremotos, incendios o erupciones volcánicas

Este seguro cubre hasta 10 hectáreas por productor y busca brindar una red de protección efectiva ante eventos climáticos que ponen en riesgo la producción agrícola.

LEE MÁS:

Bono Techo Propio: así puedes acceder al subsidio de S/ 32 100 para construir tu casa

Bono docente 2025: quiénes recibirán S/ 400 y cómo se pagará

Hoy inició la devolución del Fonavi: Link para saber si estás en la lista

¿Qué tipo de empresa me conviene crear en el Perú?

Seleccionar el tipo de empresa adecuado no solo organiza mejor tu negocio, sino que también protege tu patrimonio personal y facilita su crecimiento. Este es uno de los primeros pasos clave al momento de emprender.

Además, el tipo de empresa que elijas determinará aspectos fundamentales como la estructura legal, las obligaciones tributarias y los beneficios fiscales a los que puedes acceder.

Tomar esta decisión de manera informada te permitirá operar de forma eficiente y adaptarte mejor a las necesidades y objetivos de tu negocio.

Aquí te explicamos qué significa cada una y, lo más importante, cuál te conviene según tu situación.

LEA TAMBIÉN: Mitos sobre la EIRL, la SRL y la SAC: lo que debes saber antes de emprender

1□. S.A. – Sociedad Anónima

Es una empresa formada por accionistas. No hay un número máximo de socios, y es ideal para negocios grandes.

¿Cuándo me conviene?

Si quieres crear una empresa con muchos inversionistas.

Si piensas en un crecimiento amplio y estás dispuesto a establecer una estructura formal (directorio, junta de accionistas, etc.).

2□. S.A.C. – Sociedad Anónima Cerrada.

Una versión más simple de la S.A., pensada para grupos pequeños. Solo puedes tener hasta 20 socios.

¿Cuándo me conviene?

Si vas a emprender con amigos o familia.

Si no necesitas una estructura compleja.

Si buscas flexibilidad y mantener el control entre pocos.



3°. S.R.L. – Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Similar a la S.A.C., pero sin acciones. En lugar de eso, se reparten participaciones.

¿Cuándo me conviene?

Si tu empresa es pequeña o familiar.

Si no necesitas emitir acciones.

Si quieres evitar mucha burocracia.

4□. E.I.R.L. – Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

Una empresa que puedes crear tú solo, sin socios. Tu responsabilidad se limita al capital aportado.

¿Cuándo me conviene?

Si estás emprendiendo solo.

Si quieres separar tu patrimonio personal del de tu negocio.

Si necesitas formalizar tu actividad sin complicaciones.

5□. S.A.A. – Sociedad Anónima Abierta

Una empresa que tiene muchos accionistas (mínimo 750) y puede cotizar en bolsa.

¿Cuándo me conviene?

Si ya eres una gran empresa y quieres atraer inversión pública.

Si vas a emitir acciones en el mercado.

Si apuntas a una expansión a gran escala.

LEA MÁS:

Los Gremios de la CCL impulsan la competitividad empresarial

CCL rinde homenaje a 90 empresas con más de 50 años de afiliación

Elecciones y empresarios

Congreso declara en emergencia a la PNP

El último jueves, el **Congreso de la República** aprobó un proyecto de ley que **declara en emergencia a la Policía Nacional del Perú**, como parte de las acciones para combatir la delincuencia, la extorsión y el sicariato en el país.

*«El texto sustitutorio consensuado en las comisiones de **Defensa Nacional** y de Presupuesto que establecen medidas para una lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana»,* indicó Alejandro Caveró, vicepresidente de la mesa directiva del Congreso.

Declaran en emergencia a la PNP

El proyecto de ley tiene como objetivo fortalecer y modernizar a la **Policía Nacional del Perú**, dotándola de más herramientas para enfrentar la creciente criminalidad en el país. Asimismo, durante un período de 180 días, se autoriza al Ministerio del Interior, así como a los gobiernos regionales y locales, a realizar las adquisiciones necesarias para equipar a las

fuerzas del orden según las exigencias de la situación actual.

LEA TAMBIÉN: Inseguridad: el enemigo del crecimiento económico

El presidente del **Congreso**, **Eduardo Salhuana**, expresó su satisfacción a través de sus redes sociales por la aprobación de esta medida. Según detalló, permitirá que las contrataciones sean más directas, facilitando que la Policía Nacional del Perú se equipe con la infraestructura necesaria para continuar fortaleciendo su capacidad operativa.

«¡Aprobado! El Pleno del Congreso de la República aprobó hoy un importante proyecto de ley de mi autoría que fortalece a la Policía Nacional del Perú, para una lucha más efectiva contra la criminalidad. La norma habilita contrataciones directas y permite el uso de fondos regionales, permitiendo acceder a recursos necesarios en su tarea de proteger a los ciudadanos», expresó.



Contraloría vigilará de manera

permanente

Antes del debate, la congresista Adriana Tudela destacó que el objetivo principal del dictamen es simplificar los procesos de la **PNP** para adquirir los bienes que considere necesarios. No obstante, aseguró que la Contraloría realizará una supervisión constante para garantizar que la transparencia prevalezca durante este periodo.

«Dichas contrataciones se llevarán a cabo junto con el control concurrente de la Contraloría para garantizar el uso transparente y eficiente de los recursos en beneficio de la institución policial y la ciudadanía», indicó Tudela.

LEA MÁS:

Semana Santa: Los vehículos que no circularán por la Carretera Central

Expertos analizaron desafíos regulatorios y tendencias sobre plaguicidas

BCR: Programa monetario de abril 2025 mantiene la tasa de interés en 4,75%